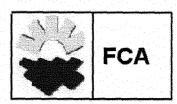


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0047567/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Mgter.) María Verónica AIMAR, por la cual solicita autorización, con motivo del dictado de la asignatura Gestión de Calidad correspondiente a la Maestría en Agronegocios y Alimentos del Instituto de Ciencias de la Administración de la Universidad Católica de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado por la Ing. Agr. (Mgter.) María Verónica AlMAR, Leg. Nº 33.883, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la unidad operativa: Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, en el dictado de la asignatura Gestión de Calidad correspondiente a la Maestría en Agronegocios y Alimentos del Instituto de Ciencias de la Administración de la Universidad Católica de Córdoba; el 21 de septiembre de 2018, con una carga horaria total de 8 (ocho) horas; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo Nº 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

<u>ARTICULO 3º:</u> Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ing. Agr. (Dr.) E. VIEL HAMPOLD Secretario General Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº: 834

E.U.I



Ing. Agrance See F. COSIANSI

Resided See Control

Opening Agrophonarias
Universidad Nacional de Children